



ESPAÑA

JCH

MODELO DE UTILIDAD

19	ES	21	NUMERO	255.824/6	20	Y
22			FECHA DE PRESENTACION	27.1.81		

16 OCT. 1981

30	PRORIDADES.	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

37	FECHA DE PUBLICIDAD	38	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			E03D 1/20

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

VALVULA PERFECCIONADA PARA DEPOSITOS DE INODOROS.

71 SOLICITANTE (SI)

DON JUAN MONTAÑA BURGUES

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Codina Castellvi, nº 4 - REUS .- (TARRAGONA).

72 INVENTOR (SI)

73 TITULAR (SI)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención consiste, como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, en una válvula perfeccionada para depósitos de inodoros.

5 Las válvulas destinadas a controlar la alimentación de agua en depósitos de inodoros y similares, por su labor específica están continuamente sometidas a la humedad, siendo esta la causa de la mayoría de averías que sufren dichas válvulas.

10 Por otra parte la constitución de las válvulas convencionales incorpora obturadores cuyo asiento debe estar en perfectas condiciones para que su funcionamiento sea correcto y eficaz, siendo dicho asiento el lugar más atacado por la humedad y por ello el más propenso a quedar deteriorado.

15 Para evitar tales inconvenientes la válvula que nos ocupa presenta ante la boca de alimentación de agua una caperuza elástica que es empujada por una pieza basculante gobernada directamente por la boya que convencionalmente incorpora el sistema. De este modo no existe el peligro de agarrotamiento del obturador puesto que la propia caperuza constituye el obturador, sustituyéndole.

20 La válvula en cuestión, está pues constituida por una caperuza que es de material elástico y su configuración es envolvente respecto a la boca de alimentación. La caperuza se interpone entre la citada boca de alimentación y un balancín que se vincula a la varilla que sustenta la boya del depósito, determinando dicho balancín el empujador para la base de la caperuza contra la boca de alimentación.

30 En la caperuza se prevee una prolongación

1 tubular radial que se conecta con un cuerpo tubular, dicho
cuerpo tubular se prolonga hasta el fondo del depósito
para constituir el conducto de salida de agua.

5 El balancin está sustentado en un soporte
que lo posiciona frente a la boca de alimentación y deter-
mina un conjunto monobloque provisto de medios convenciona-
les de fijación respecto al tabique del depósito.

10 Con objeto de ilustrar convenientemente
cuanto hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria
descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja
de dibujos en los que de un modo esquemático se ha repre-
sentado un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posi-
bilidades prácticas de realización.

15 En la figura 1 se representa una vista en
perspectiva del despiece del conjunto donde pueden apreciar
se los principales componentes de la válvula.

En la figura 2 se muestra un perfil seccio-
nado del conjunto donde puede apreciarse la disposición
de los principales componentes de la válvula.

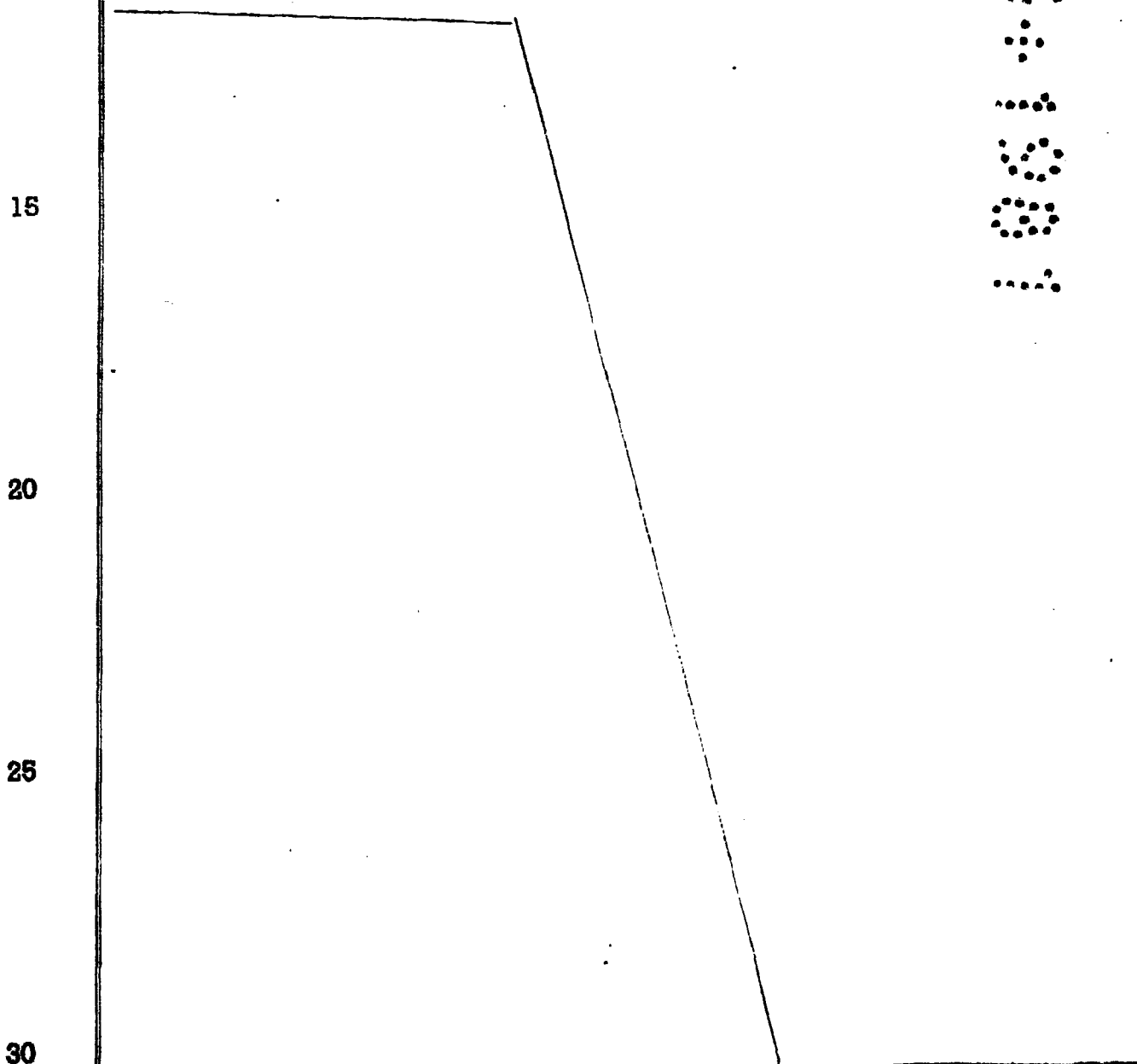
20 En base a las figuras referenciamos 1 cape-
ruza de material elástico, 2 boca de alimentación, 3 balan-
cin, 4 varilla, 5 base de la caperuza, 6 prolongación tubular
radial, 7 cuerpo tubular, 8 soporte, 9 tabique del depósito,
10 pasador y 11 tuercas de fijación.

25 La caperuza 1 envuelve totalmente a la
boca de alimentación 2, enfrentando su base 5 a dicha boca
2. La base 5 es empujada o liberada por el balancin 3 en
función del nivel de agua existente en el depósito, al
estar dicho balancin 3 vinculado a la varilla 4 que susten-
30 ta la boya del depósito. El pasador 10 determina el eje

1 de basculación del balancín 3; el cual es enfrentado con la boca de alimentación 2 mediante el soporte 8.

5 La caperuza 1 incorpora una prolongación tubular radial 6 que deriva el agua procedente de la boca de alimentación 2 hacia el cuerpo tubular 7 que se prolonga hasta el fondo del depósito.

10 El soporte 8 sustenta todo el sistema y se fija al tabique 9 del depósito mediante las tuercas 11, situándole en el lugar adecuado y determinando un conjunto monobloque.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
2a.-"VALVULA PERFECCIONADA PARA DEPOSITOS DE INODOROS".-caracterizada esencialmente porque está constituida por una caperuza de material elástico que envuelve respecto a la boca de alimentación, se interpone entre la citada boca y un balancin vinculado a la varilla que sustenta la boya del depósito, determinando dicho balancin un empujador para la base de la caperuza contra la boca de alimentación, habiéndose previsto en la caperuza una prolongación tubular radial conectada con un cuerpo tubular que prolongado hasta el fondo del depósito constituye el conducto de salida de agua, con la particularidad de que el balancin está sustentado en un soporte que lo posiciona frente a la boca de alimentación y determina un conjunto monobloque, provisto de medios convencionales de fijación respecto al tabique del depósito.

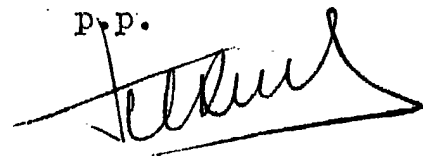
2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita : "VALVULA PERFECCIONADA PARA DEPOSITOS DE INODOROS"

20
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas y dibujos adjuntos.

Madrid 27 de Enero de 1981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

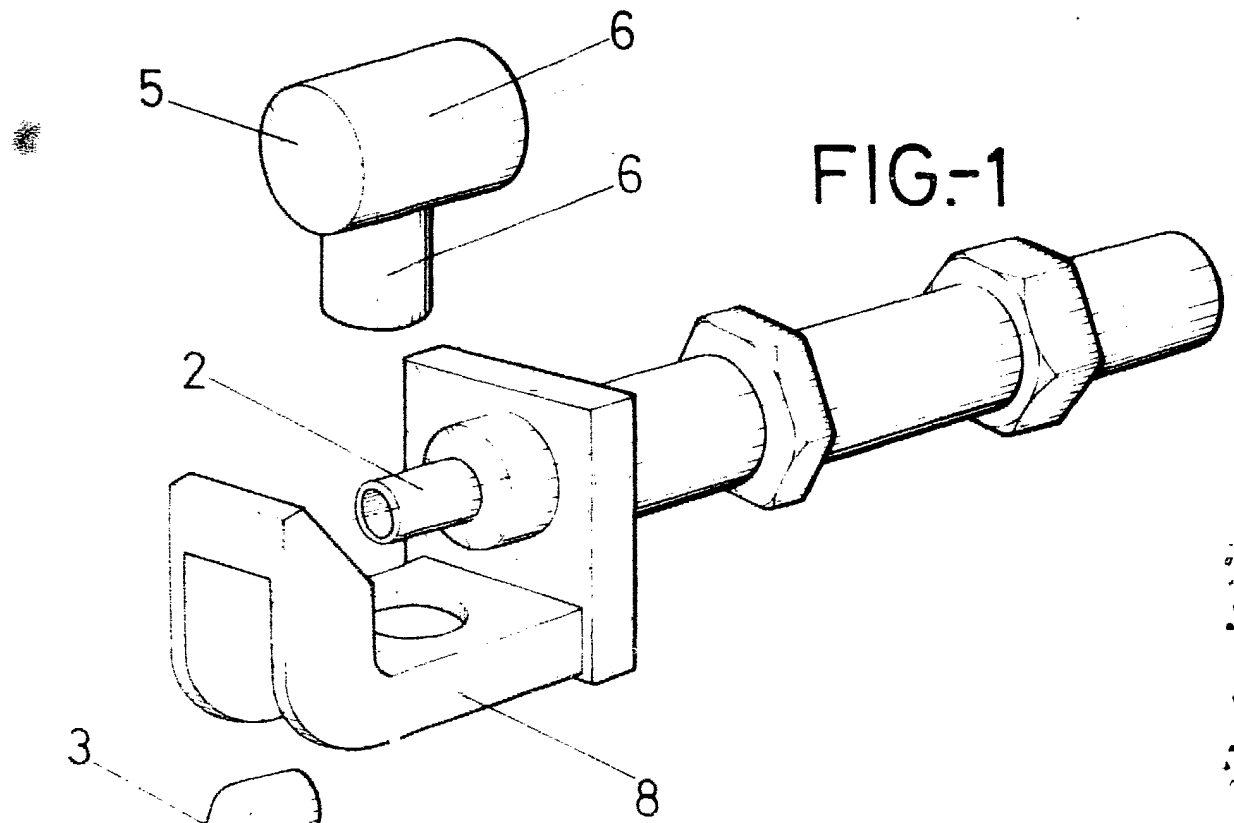


FIG.-1

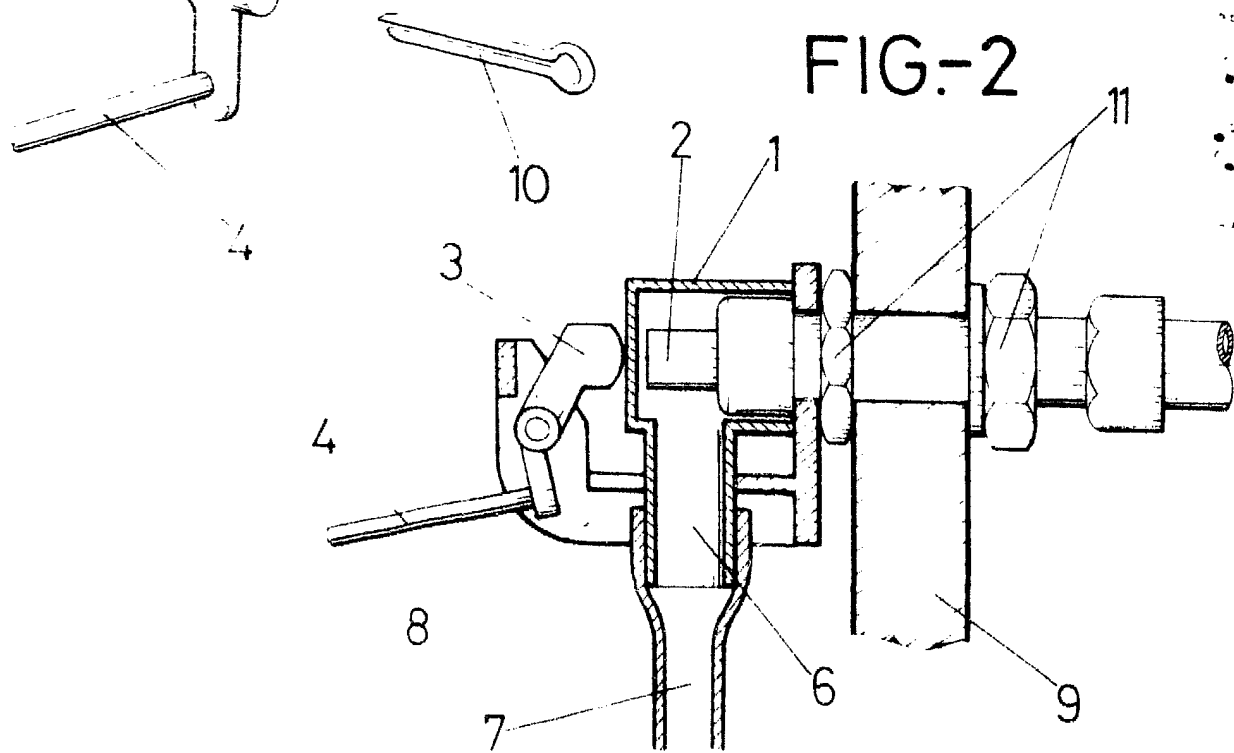


FIG.-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Enero de 1981

BERNARDO UNGRIA

D. P.